



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-11647439- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-11647439- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico GUILLERMO MARTIN ARIZMENDI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS ROMI S.A., Legajo N° 1.914 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GUILLERMO MARTIN ARIZMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 24.782.399, Matrícula Nacional N° 16.305, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS ROMI S.A., Legajo N° 1.914, con domicilio en la calle Gutierrez N° 2.937, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y en la calle Berutti N° 2.522, 1° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-11647439- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga